ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO". EXPEDIENTE: 29/2018 CONTR 2018 34949

En la ciudad de Sevilla, y siendo las trece horas y treinta minutos del día 29 de octubre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación denominado: "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO" integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Consejera Técnica de Servicios Territoriales, que actúa como Presidenta de esta Mesa.
- Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, que actúa como Vocal.
- Dª. M.ª de las Mercedes Izquierdo Barragan, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- D. Javier Baldomero Balbuena Caravaca, Técnico Sistemas del Servicio de Informatica de la Secretaría General Técnica.
- D. Marcos Ruiz Fuster, Asesor Microinformática del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica.
- Dª. Laura Rosa García Casero, Jefa de la Sección de Contratación, que actúa como Secretaria.

Una vez reunidos los citados miembros, por la Presidenta de la Mesa se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de 27 de agosto de 2018, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para este contrato.

A continuación, se procedió a la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 19 de septiembre de 2018.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Secretaría de la Mesa de Contratación hace constar que le ha sido entregado por la Comisión Técnica de Evaluación el informe técnico de fecha 22 de octubre de 2018, suscrito por: D. Antonio Márquez Arbizu, Jefe del Servicio de Informática; D. Nicolás Martínez Fernández, Jefe de Sistemas; D. Angel Barroso Chico, Técnico de Sistemas; D. Juan Francisco Correa Crespo, Técnico de Redes Locales; D. Francisco Flores Naharro, Asesor Técnico y D. Juan Carlos Aguilar Noriega, Asesor Técnico de los Sistemas de Información

Código:	43CVe841VI9QHDZebnXBJOqPs7DdOX	Fecha	12/11/2018
Firmado Por	PALOMA MAYORGA REAL		
	LAURA ROSA GARCIA CASERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4

atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, el cual es aceptado por unanimidad de la Mesa.

En el citado informe técnico, que se adjunta al Acta, se refleja el estudio pormenorizado de las ofertas presentadas por las empresas relacionadas a continuación, con la valoración y evaluación obtenida en cada uno de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor conforme al Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas.

1. CANON ESPAÑA, S.A.U.
2. COANDA, S.L.
3. EL CORTE INGLÉS, S.A. (IECISA)
4. GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.
5. KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.
6. RICOH ESPAÑA, S.L.U.
7. PEDREGOSA, S.L.
8. XEROX ESPAÑA, S.A.U.
9. TEKNOSERVICE, S.L.
10. SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.

En el informe se hace constar que la empresa PEDREGOSA, S.L., incorpora en la documentación relativa al sobre número 2, objeto de valoración mediante juicio de valor, información concerniente al sobre número 3, relativa a criterios de adjudicación ponderables de forma automática, por lo que se propone a la Mesa de Contratación su exclusión del procedimiento, no estimando oportuno proceder a la valoración de la oferta presentada por la citada empresa. La Mesa acuerda por unanimidad la exclusión del procedimiento de licitación de la empresa PEDREGOSA, S.L.

A continuación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas por la Presidenta de la Mesa de Contratación, se procede en acto público, a manifestar el resultado de la ponderación asignada a las empresas respecto a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Los asistentes al Acto público son: D. Antonio Aguilar Martín y D. Jesús Carlos Moreno Pons en representación de la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.; D. Sergio Gómez Cabello y Dª Pilar San Julián Pérez en representación de la empresa RICOH ESPAÑA, S.L.U.; D. Jesús José Díaz Villard y Dª Inmaculada Martínez Infante en representación de la empresa CANON ESPAÑA, S.A.U.; Dª Mª José Valverde Gámez en representación de la empresa EL CORTE INGLÉS, S.A. (IECISA); D. Juan Sánchez Barriga en representación de la empresa KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.; y D. David Bornez Domínguez en reprsentación de la empresa SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.

Consta en el informe que todas las empresas licitadoras, excepto PEDREGOSA, S.L. al haber sido excluida de la Licitación por las causas expuestas, están admitidas al proceso de licitación al superar el umbral mínimo de puntuación de 22,50 puntos sobre 45,00 en puntuación normalizada.

Conforme al Anexo A del referido informe, el resultado de puntuaciones correspondientes al sobre 2 es el siguiente:

	TOTAL PUNTUACIÓN
CANON ESPAÑA, S.A.U.	33,50
COANDA, S.L.	35,00
EL CORTE INGLÉS, S.A. (IECISA)	32,50
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	37,50
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	33,50
RICOH ESPAÑA, S.L.U.	35,00
XEROX ESPAÑA, S.A.U.	33,75
TEKNOSERVICE, S.L.	36,00
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	42,50

Acto seguido, se procede a la apertura pública del sobre nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática por aplicación de fórmulas" de las empresas admitidas a la licitación.

Por la Presidenta de la Mesa de Contratación se procede a la lectura de las proposiciones económicas así como de las declaraciones responsables referente a velocidades de impresión de los dispositivos ofertados según norma ISO 24734 y Eco Declaration o certificación similar de los dispositivos ofertados, donde figura el consumo en vatios con conexiones eléctricas a 230 voltios y con la máquina activa y en funcionamiento.

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA EXCLUIDO
CANON ESPAÑA, S.A.U.	1.322.314,05.-€
COANDA, S.L.	1.322.314,05.-€
EL CORTE INGLÉS, S.A. (IECISA)	1.322.314,05.-€
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	Oferta la cantidad de 330.578,05 anual, que multiplicado por las cuatro anualidades de ejecución del contrato, resulta el importe total de la oferta: 1.322.314,05.-€
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	1.020.941,32.-€
RICOH ESPAÑA, S.L.U.	1.050.548,32.-€
XEROX ESPAÑA, S.A.U.	1.321.767,87.-€
TEKNOSERVICE, S.L.	1.143,086,00.-€
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	984.084,10.-€

A la vista de las ofertas económicas y conforme a lo establecido en el ANEXO X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cuyo tenor literal es el siguiente "*... La oferta económica, a realizar conforme al modelo anterior, deberá hacerse por el importe total del presupuesto de licitación*", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el cual establece que *"Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada",* y que cualquier aclaración que al respecto pudiera solicitarse a las citadas entidades, conllevaría la modificación de las ofertas inicialmente presentadas y, en consecuencia, la vulneración del principio de no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, consagrado en el artículo 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público , por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda la exclusión del procedimiento de licitación de las ofertas presentadas por las empresas: KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.; RICOH ESPAÑA, S.L.U.; XEROX ESPAÑA, S.A.U.; TEKNOSERVICE, S.L.; y SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A., pues sus importes no se corresponden con el importe total del presupuesto de licitación: 1.322.314,05.-€.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda poner a disposición de los Vocales representantes del Servicio de Informática los sobres nº 3 presentados a la presente licitación por las empresas: CANON ESPAÑA, S.A.U.; COANDA, S.L.; EL CORTE INGLÉS, S.A. (IECISA); y GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., al objeto de que se proceda al estudio y valoración de los mismos conforme a los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo XI del citado Pliego.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA	LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo: Paloma Mayorga Real	Fdo: Laura Rosa García Casero